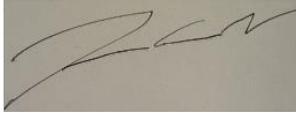


INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para resolver sobre la solicitud de devolución de dineros. Para el presente proceso no se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Ejecución Civil de Manizales (información suministrada vía telefónica por la señora PATRICIA ARANGO encargada de los mismos).
Manizales, Marzo 3 de 2023.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00645 00
ASUNTO	Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede y al no haber dineros consignados para el presente proceso no se accede a lo solicitado por la parte demandada. Se requiere al Representante legal de la parte demandada para que informe que entidad bancaria le retuvo dineros, para que le haga devolución de los mismo toda vez que los oficio de levantamiento de las medidas ya fueron enviados por la Secretaría del Despacho.

En todo caso ya se remitió el oficio correspondiente a la oficina respectiva para que de allegarse alguno descuento sea devuelto a la demandada.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 053 fijado el 29 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f101269716c201d7f869a86f9a72291eefce09f7a7ab716fcf952850dec62**

Documento generado en 28/03/2023 04:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>